

1821 - *Libro de...*
B Correspond. q. Se ha llevado con
los Particulares desde el mes de Julio de
1821. Hta. la pres. fha. de 23 de Oct. de
dho. año

TM - AD 3

CAJA: 26

DOC: 592

FOL: 02 (+ caratula)

Munira

34

the
the
the
do

the
the
the

the
the
the
the
the
the

1

Año de 1821
1.º de la Independ.^a del Perú.
Julio 16.

Recomendando al Ex.
Ministro de la Haza.^a pu-
blica de Trux.^a p.^a lo acopia-
do del H. en marzo

En esta fha sale el correo p.^a esa Vereda, y con este motivo ha tenido p.^a con-
veniente el Tribunal dirijir este con el fin de q.^a W. se sirban Remitir todo lo
q.^a se haya acopiado en esa casa, correspond.^{te} al H. en marzo abuelta de
correo, y se espera del honor de W. lo verifiquen sin falta alguna = Dios -
que a W. m. a. Lima & = Pedro Jph Loyola = Diego Garcia = Fran. Casals =
ss. Ministros &c

Julio 30

Al ensayador Minvi-
niendo el H. en marzo.

En poder de V. deve existir Resago de la importancia de los Virs del
H. en marzo pertenecientes a este Tral de Minería, de las ultimas fusi-
ciones de Barras q.^a ha verificado en esa oficina, como se nos anunció
anterior^{te}, y lo Remitirá inmediatam.^{te} sin necesidad de q.^a en el particular
se practique otra diligencia, acompañando la fta Verpectiva = Dios
que a V. m. a. Lima & = Pedro Jph Loyola = Diego Garcia = Fran. Casals =
S.º D.º Buenaventura Aguilar =

Agosto 8

Remitiendo al Ex.
Ayuntam.^{to} 12 Onzas
de oro p.^a q.^a se empleen
en frías de q.^a Min.
tinarse a los soldados de
fuerzas de la Patria

Ex.^{ta} Señor = Este Tral de Minería Remite a V.E. Dose onzas de oro
p.^a q.^a se empleen en la compra de frías, ponchos, o bayetillas q.^a sirban de
abrigo a los soldados defensores de la Patria, sintiendo no poder concu-
rir con mayor numerario p.^a un objeto tan justo y piadoso q.^a no tener
fondo el cuerpo con q.^a Verificarlo, y menos sus Ministros q.^a han va-
duido una ruina total en las minas y Haza.^a de su propiedad = Dios
que a V.E. m. a. Lima & = Pedro Jph Loyola = Jph de Triarte = Diego
Garcia = Fran. Casals = H. del Ex.^{ta} &c

Agosto 25 de 1821

Alas 55. de la Junta de
seuuestras Informandole
acerca de lo cobrado a cu-
enta de los arrendamien-
tos de la Hoz. de Toma-
cincha.

55.
Loyola
Garcia
Gassols

El Fiel produce su Informe de 22 de Julio de 1820. y oficio de 26 de
septiembre del mismo año, con la liquidacion y acompañamiento de lo cobrado
a cuenta de los arrendamientos de la Haza Mineral de Tamaconcha, y
su inversion, pues desde aquella fha, a la presente no se ha recaudado un
solo medio en el particular, sin embargo de haber perseguido exaustivam^{te}.

la Testament.^a del Licitador Garcia lita pronunciar la sentencia definitiva en la instancia, de la q. apelo al Juzgado de Alcad. en donde pende la causa en el dia: Tampoco se haya el fundo en estado de producir cosa alguna p. lo q. anada puede hallarse sobre el credito del Erario, mucho mas quando la accion de este importante cuerpo esta bastante expedita, p. ser cubierta con preferencia de ambas habilitacion. hechas alas Arandas q. las salidas fundamentales q. tiene deducidas en este exped.^{te} Lima D.^a

August 27.

Al s.^o Intend.^{te} de Navarra
rio de Exto Plancio-
Vicarra, previniend
dole q^{ue} el trial era g^{ra}m
te a franquearle los co
noscimientos Matibos
al mineral de Pisco

con fha 26 del corriente ha Mitido este Fral. D. Mieria, un oficio del
Exmo. S.^{or} Protector Supremo, en q. se previene se franqueen a V. J. todas
las comasimientos Relativos al importantisimo mineral de Pasco, y en
sus cumulos. ^{to} pedria V. J. disponer lo q. estime mas oportuno al efecto =
Dios que a V. J. m. a. Lima D.^a Pedro. Jph. Logola = Diego Garcia = Fran.
Gassals = S.^{or} Intro. ^{te} D.^a

Septiembre 22

Allos ss. de la Junta de
Secuestros Informando
te sobre la Venta de D.
Mam.^o Cavada -

Este Fral de Mineria, no puede informar puntualm^{te} sobre el liquido de la
Cuenta de D. Man. Cabada, de los Arreglos de la pertenencia de la Comision
de Tiemplazos de Cadix, como lo solicita esa Junta, E. q. del Exped. obrado sobre
la materia, se traslado de orden del anterior Gobierno, con las demas pape-
les y Libros de este importante cuerpo al Castillo de S. Pelayo. Se ha por-
do su Resolucion, y luego q. buelvan se enaguará lo Inf. en el modo q. se-

2

pretende = Lima y sept. 22 de 1821 = Pedro Jph Logala = Jph de Priarte =
Diego Garcia =

Octubre 1.^o

Alas ss. Mintras de las Ca-
sas del estado p. q. entre-
quen los 2do y 6r. de la
pertenenencia del R. en m.

La adjunta providencia del Ministerio de Hacienda del Estado de 28
de septiembre ultimo, ordena q. los Ministros de esas Casas, entreguen, a este
Fról de Minería los 2do y 6r. de la pertenencia de su R. en marco que
Vermisio D. Ventura de Aguilar; y en su cumplimiento se espera el embio de
la enunciada cantidad, con el Portero D. Fran. Senas, conductor de este
p. los efectos q. se enuncian en la citada providencia = Dios que a V. S.
m. a. Lima de = Pedro Jph de Logala = Diego Garcia = Fran. Gasals =
ss. Ministros de =

Idem 2

Alas ss. de la Junta de
sequestros dando Cuen-
ta de la cantidad figue-
da q. deve D. Man. Cavada

ss.
Logala
Garcia
Gasals

Del expediente obrado ante Fról de Minería p. q. D. Man. Cavada
produce Cuenta de los Hogues de la comision de Yemplozas de Cadiz
q. expendio en el Mineral de Huacayaco, como depositario de ellos en a-
quel Asiento, Vuelto q. importando el ultimo Visto q. se le embio, despues
de satisfechos los primeros, la cantidad de 53.526 p. 6r. abonados
fletes y gastos de comision, segun contrata, con mas dos mil p. q. entero
a su cuenta, queda reducida la deuda a Cuarenta y tres mil ochocien-
tos Veinte y seis p. quatro r. La naturaleza del credito es proveniente
de particular encargo de la indicada Junta de Yemplozas de Cadiz, a
este Fról p. la venta de un efeco cuyo negociado es del mayor interes
del Yamo mineral: nada ay de propiedad de D. Man. Cavada, q. solo
tuto en Deposito los Hogues para venderlos a los Mineros en el pre-
cio q. se prefijo p. este Fról, el q. ha hecho suya la auion, Vuelto ay
con sus fondos apropiados en las Casas del Estado q. ascienden a mas de
setenta mil p. q. siene expediente p. en Mineros, tiene bastante

la Dependencia de dha Comision de Reemplazos, y trata de Reaudar lo
43.826 p. 4 r. para sus precisas atenciones, y pago de intereses de lo
principales q ha tomado a mutuo bajo la hipoteca de esos Arqueos. Es quan-
ta idea puede darse a V.S. de la deuda enunciada en contestacion de su oficio
de 1.º del corriente en q se queja de falta de estilo e impersonalidad en el q se
le Respondio a su anterior, siendo asi q fue en metodo informativo, p. lo
q se oficia ahora a V.S. para q se persuada de q se procede con pureza, con-
trayendose al nervio del asunto q se discute p.º no entorpecer el orden poli-
tico observado siere en este Tral con todos los Juzgados publicos = Dios pue a
V.S. m. a. Lima. D.º

En veinte y tres de Octubre de mil ochocientos veinte y uno,
se ha Recivido p.º este Tribunal, un Decreto Superior del
dia, p.º el qual se le declara suprimido, y Reemplazado en
sus funciones p.º una Direccion general: en cuya virtud se
corta en este estado el presente Libro. Fecha ut Supra.

Diego Parcial
F.º Valerio Garrolo

to
to
man-
sio
e
to
on
li-
a

to
to
to
ce
to

to
to



